

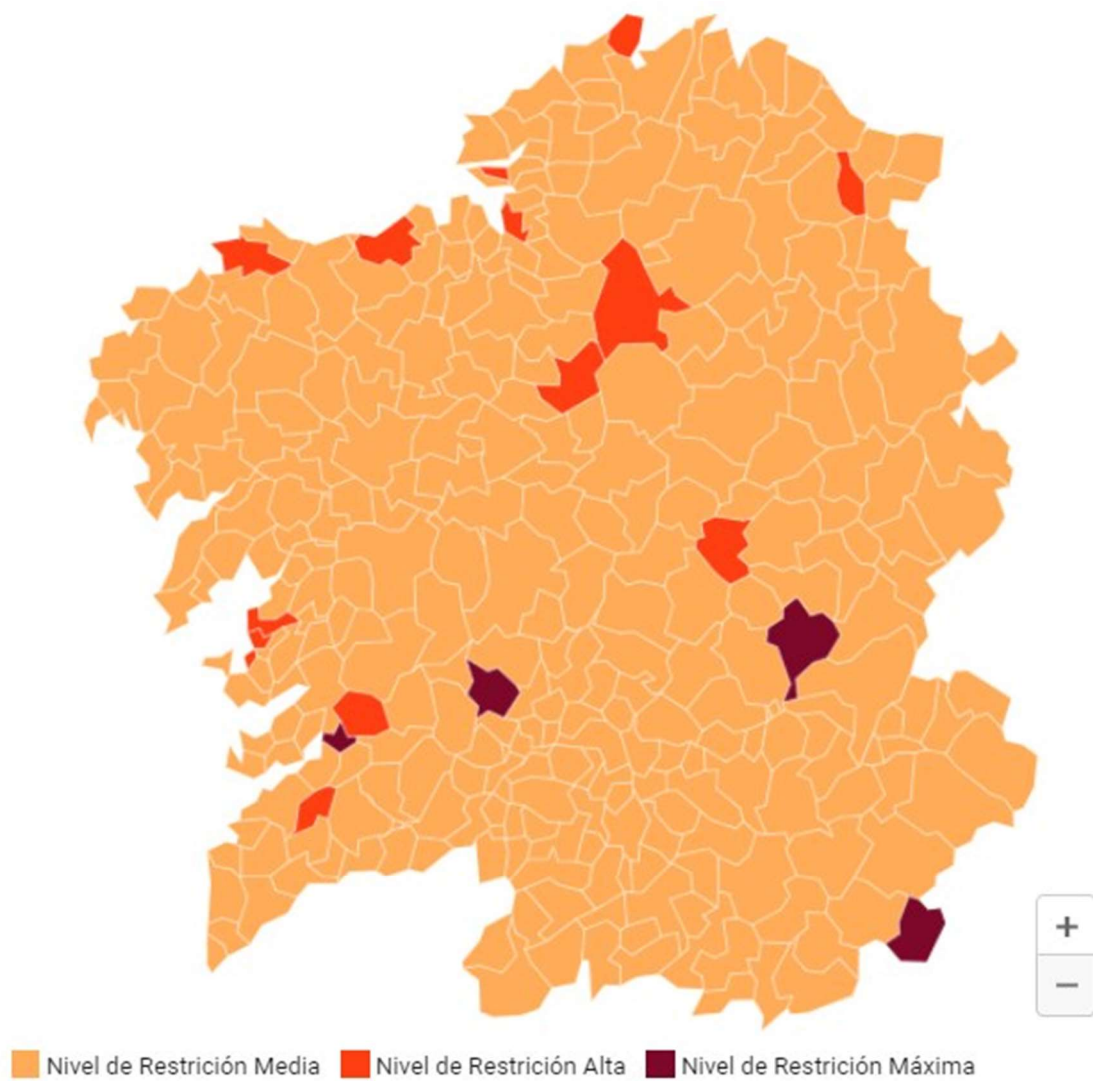
NORMATIVA COVID GALICIA A PARTIR DEL DÍA 08.03.2021

AYUNTAMIENTO	NORMATIVA
NIVEL MEDIO	
Baiona, Barro, Bueu, Cangas, Catoira, Gondomar, O Grove, Illa de Arousa, Marín, Meaño, Meis, Moaña, Moraña, Nigran, Poio, Pontevedra, Redondela, Ribadumia, Sanxenxo, Vigo, Vilaboa, Vilagarcia de Arousa.	<p>Solo se permiten reuniones de 4 personas excepto convivientes.</p> <p>HOSTELERÍA: apertura interior 30% y apertura solo terrazas al 50% y hasta las 18:00 horas.</p> <p>No se está limitado al área sanitaria.</p>
NIVEL ALTO	
Cambados, Vilanova de Arousa, Mos	<p>Solo se permiten reuniones de 4 personas excepto convivientes.</p> <p>HOSTELERÍA: solo terrazas al 50% y hasta las 18:00 horas.</p> <p>Limitado por cierre perimetral.</p>

Recomendamos que para el aforo de los locales se consulte con el ayuntamiento.

Respecto al código QR se amplió plazo de obligatoriedad hasta el día 12.03.2021, pues Turismo está actualizando la base de datos.

Para mayor claridad, aportamos mapa de municipios de la Consellería de Sanidade (pueden consultarlo en <https://coronavirus.sergas.gal/datos/#/gl-ES/galicia>)



Fuente: [Sergas](#) • Datos cartográficos: [CNIG](#) • [Descargar los datos](#) • Creado con [Datawrapper](#)